

27 NOV. 2012

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba la desagregación de los subtítulos de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Supremo N°1771 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2012. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 142 de fecha 20 de Noviembre de 2012. El Decreto Alcaldicio N° 04432 de fecha 22 de Noviembre de 2012. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar rectificación del Decreto Alcaldicio N° 04432 de fecha 22 de Noviembre de 2012, que modifica el Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2012.

**DECRETO:**

1. **RECTIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 04432 de fecha 22 de Noviembre de 2012, que modifica el Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2012; como a continuación se indica:

**Donde dice:**

1.2 Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad

Programa: Mejoramiento y Reparación de Caminos 2012

21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	480
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	480
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	(480)
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	(480)
	TOTAL	0

**Debe decir:**

1.2 Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad.

Programa: Mejoramiento y Reparación de Caminos 2012

21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	480
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	480
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	(480)
22 04 999	Otros	(480)
	TOTAL	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



LORENA PALAVECINOS TAPIA  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Ministerio de Hacienda
- Administración Municipal
- Departamento de Administración y Finanzas
- SECPLA
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes

04464